

REPUBLICA PERUANA.

N. 7.



Citudo Mayor General Libertador = Cuartel gral
en Lima a las 10 de marzo de 1826 Al Señor Ministro de
guerra = Señor Ministro = Habiendo dado cuenta a S. E. el
Libertador de la consulta q. U. se sirvió elevarle con fecha
20 de Diciembre ultimo, por órgano de la Secretaria gral
se ha resuelto declarar:

- 1.º Que los despachos expedidos por Piva-Aguero en ti-
empo de la monarquía a favor de los oficiales, a quie-
nes despues se confiaron comisiones de poco momen-
to, no son validos
- 2.º Que ningun oficial q.º no haya sido empleado, durante
la campaña, en empleos efectivos del Ejercito (inclusive
sus Citados mayores) no tiene derecho a mas sueldo q.º a
la cuarta ó media paga q.º haya percibido
- 3.º Que con arreglo a los ordenes jerales del Ejercito, se for-
men los ofertes a los oficiales q.º lo reclamaren, cuando
convenian estos de los documentos respectivos. = Soy de U. S.
Señor Ministro, atento servidor = Jose de Espinosa =

O. L. 152-381 La copia =

Encargado
[Signature]

MH-OC 152
CAJ. 58
DOC. 379
FOL. 1



177



Handwritten text, likely a letter or official document, written in Spanish. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.

Handwritten text, likely a letter or official document, written in Spanish. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.



O. S. 182-841

Handwritten signature or name at the bottom of the page.